

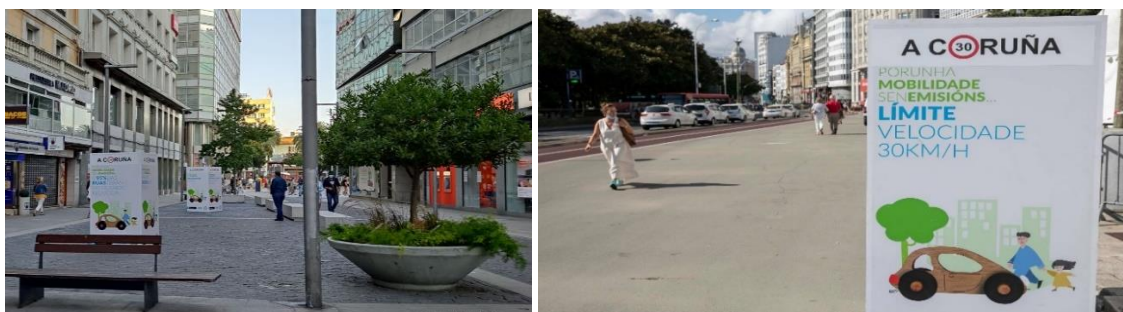
ANEXO 3. MEDIDAS PERMANENTES IMPLEMENTADAS EN 2021

La siguiente información se corresponde con la facilitada por los Ayuntamientos a la Coordinación Nacional de la SEM. Por lo tanto, no se corresponde con el total de medidas permanentes implementadas, sino con aquellas que fueron informadas.

A CORUÑA

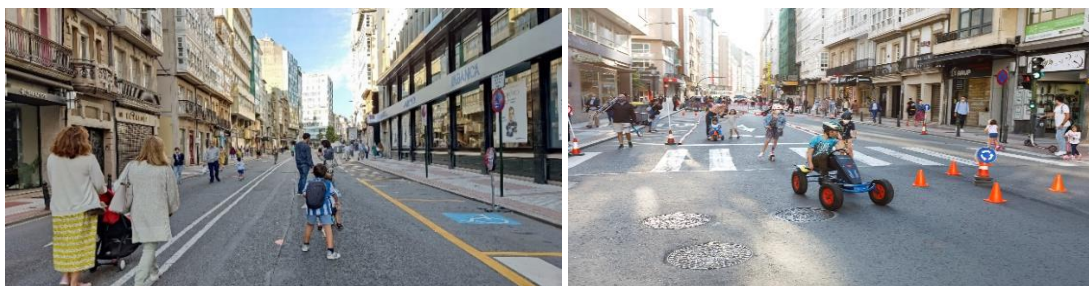
➤ “CoruñaToda30”

Conversión de 14 km de vías de dos carriles por sentido en vías de velocidad 30 km/h, con el objetivo de que todas las vías de la ciudad tengan al menos un carril por sentido con limitación 30 km/h.



➤ Ampliación de peatonalización temporal

Peatonalización de la calle San Andrés también los domingos, además de los sábados que ya se venía haciendo.



➤ Ronda Peatonal

Proyecto municipal del Plan Coruna Camiña, que a través de 3.5 km recorre la ciudad de este a oeste conectando peatonalmente los barrios más poblados. Cada año se van implementando nuevos tramos. En el 2021 se peatonalizó la calle Mariscal Pardo de Cela que incluye una superficie de 1.500 m² recuperado para la movilidad peatonal y ciclista. Además de los tramos de la Ronda Peatonal durante 2021 se ha procedido a la peatonalización de las calles San Leopoldo y Calle Compostela.



➤ **Entornos Escolares Seguros**

Aumento de la seguridad de los escolares en el entorno de los colegios, mejorando la accesibilidad y visibilidad en los pasos de peatones, en los cruces, anchos de las aceras y entrada a los centros.



ABANTO ZIERBENA

➤ **Instalación de aparcamientos para bicicleas**

Instalación de 6 nuevos aparcamientos para bicicletas en el municipio, en zonas cercanas a instalaciones deportivas, parques infantiles, en el consistorio, colegios, etc.



ABRERA

- Nueva línea de transporte público urbano.



Estación FGC Abrera, mayo 2021



Estación FGC Abrera, mayo 2021

ALAJERÓ

- Planes relacionados con la movilidad

Presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Alajeró.



SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD
16-22 SEPTIEMBRE 2021

- **DÍA 17 DE SEPTIEMBRE**
A las 11:30 h. Presentación de los Actos de la Semana Europea de la Movilidad "Alajeró hacia la movilidad sostenible"
A las 11:45 h. Presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Alajeró.
A las 12:00 h. Presentación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alajeró.
- **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE**
RUTA SALUDABLE POR ALAJERÓ " Yo me muevo por Alajeró" del 18 al 22 de septiembre.
Realización de senderos o rutas del municipio a pie para promover la movilidad. Consistirá en subir en redes sociales, fotografías, videos o capturas de recorridos realizados mediante APP de deportes, mencionando al Ayuntamiento junto al hashtag, " Yo me muevo por Alajeró".
A las 11:00 h. Charla seguridad vial para niños y niñas impartida por el Club Ciclista Pelotón Santiago, en el edificio de usos múltiples en Playa de Santiago.
Y a continuación taller sobre seguridad vial para niños y niñas impartido por el Club Ciclista Pelotón Santiago, en la calle trasera al Colegio CEO Santiago Apóstol.
- **DÍA 20 DE SEPTIEMBRE**
A las 11:00h. Charla seguridad vial para niños y niñas impartida por el Club Ciclista Pelotón Santiago, en el CELE Alajeró.
Y a continuación taller sobre seguridad vial para niños y niñas impartido por el Club Ciclista Pelotón Santiago, en la cancha deportiva de Alajeró.
- **DÍA 22 DE SEPTIEMBRE**
A las 10:00 h. Charla sobre seguridad vial para mayores impartida por la Asociación Solidaridad Intergeneracional, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alajeró.

#MovilityWeek

ALAUQUÀS

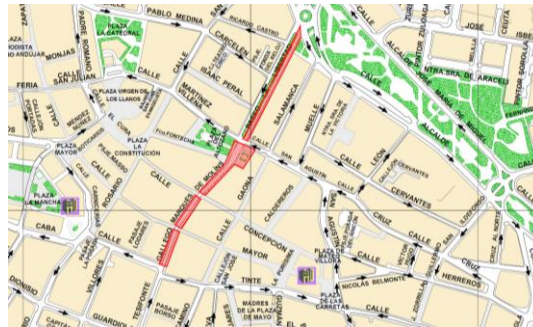
➤ Seguridad vial

Sesiones periódicas en institutos sobre seguridad vial en vehículos de movilidad personal (VMP).

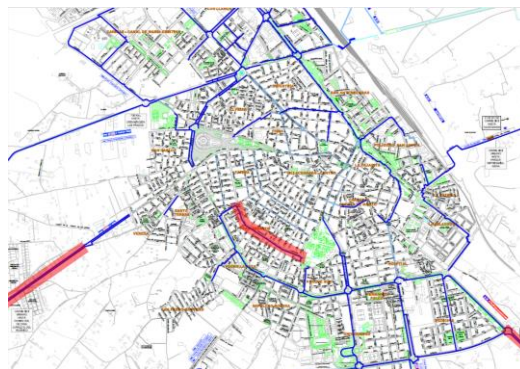
ALBACETE

➤ Peatonalización de calles

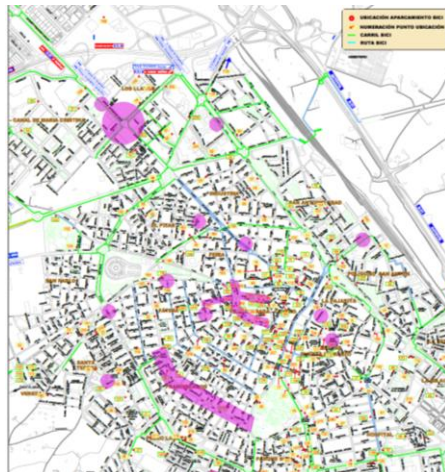
Continuación con el proceso de restricción de paso de vehículos. Inicio de obras en eje central a peatonalizar. Mejora de los itinerarios peatonales.



➤ Ampliación infraestructuras ciclistas. Carriles bici



- **Ampliación de instalaciones de aparcamientos para bicicletas**



- **Rebajes acera, pavimentos táctiles y rasante única.**



BAIONA

- **Aprobación Plan Movilidad Urbana Sostenible**
- **Medidores de CO2 en todas las estancias del Ayuntamiento**



BELORADO

➤ Cierres al tráfico

Cierre al tráfico de la plaza Mayor en mayor horario al habitual. Aprobado como modificación de la ordenanza de tráfico de la localidad de Belorado. Se pasa de cerrar la plaza las tardes de julio y julio, a cerrarla de abril a octubre incluidos y, además, a las 17:00 en vez de a las 19:00.

➤ Punto de recarga de vehículos eléctricos

Instalación de una electrolinera y punto de recarga de vehículos eléctricos por parte de la empresa IBERDROLA.



BURELA

➤ Rediseño de pasos de peatones

Se pintaron pasos de peatones en 3D (tridimensional), con el fin de disuadir a los vehículos para que disminuyan la velocidad en las calles con una limitación de 30 km/h.

Además, se pintaron banderas arcoíris en las líneas de parada de algunos pasos de peatones como apoyo al colectivo LGTBI.



CALATAYUD

➤ Presentación e inauguración del carril bici del barrio de San Antonio

Nuevo carril bici que conecta el parque de la Serna con el barrio de San Antonio, y en un futuro próximo con el hospital Ernest Lluch, creando así una nueva vía segura para ciclistas y personas que optan por medios de transportes más sostenibles.



CARDEDEU

- Establecimiento de dos líneas regulares de “Bicibus escolar” todos los viernes del curso
- Proyecto “En Bici sense edat”

Adquisición de dos triciclos de paseo para personas mayores con voluntariado para mejorar su estado de salud.



CONSTANTÍ

- Instalación de aparcamiento para bicicletas en tres centros escolares



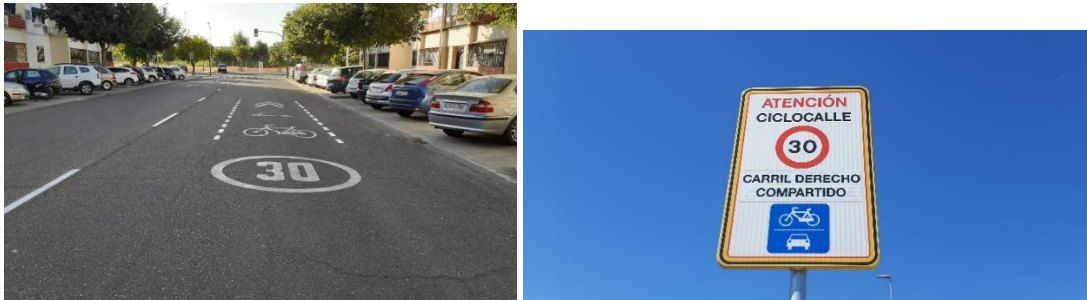
CÓRDOBA

➤ Ejecución de más de 150 reductores de velocidad

Ejecución de más de 150 reductores de velocidad RDV (lomo de asno, cojín berlinés, paso de peatones sobre-elevados, etc.) distribuidos por toda la ciudad.



➤ Implantación de 26,2 km de ciclocarriles o ciclocalles



➤ Instalación de 11 radares de velocidad pedagógicos



CORVERA DE ASTURIAS

➤ Control de accesos y de tráfico

Nueva normativa de circulación que prohíbe la circulación a más de 30km/h, como norma general, en las vías con un solo carril por sentido.



➤ Mejora de la accesibilidad peatonal

Mejora de vados peatonales de nueve pasos peatonales, enrasándolos con la calzada y colocando el pavimento táctil necesario.



➤ Nuevas formas de uso y propiedad de vehículos

Incorporación de varios vehículos eléctricos a la flota municipal (dos furgonetas Toyota eléctricas y un vehículo Smart eléctrico).



COSLADA

➤ Camino escolar en bicicleta

Camino escolar en bicicleta con alumnos de 5º y 6º de primaria que se realiza una vez al mes.

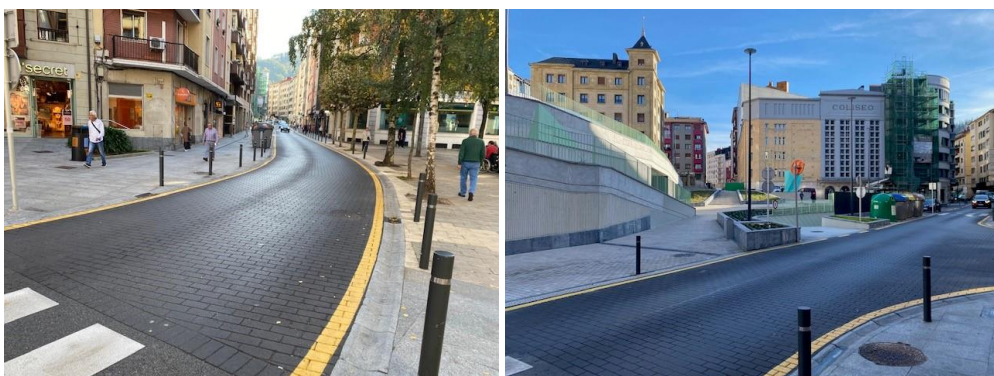


EIBAR

➤ Instalación de ascensores



➤ Creación de zona de coexistencia



EL PALAU D'ANGLESOLA

➤ Mejora de la seguridad en el entorno escolar

Colocación de vallas alrededor de la escuela para delimitar el espacio de llegada a pie y obligar a dejar los coches fuera del recinto escolar.

➤ Nueva vía peatonal

Inauguración Pas de Cappont, para abrir una nueva vía de paseo por el término municipal.

EL VENDRELL

- **Implantación de una vía ciclista urbana**

FEDER 
Vía ciclista Urbana



- **Reurbanización de una calle**



ERMUA

- **Urbanización de la Travesía Erdikokale y conexión con la Plaza Cardenal Orbe**

Reurbanización del centro del casco histórico mediante la creación de nuevos espacios peatonales de conexión.



➤ **Rehomologación de sendero**

Diseño de una ruta para fomentar hábitos saludables entre la ciudadanía y animarla a practicar deporte. Se trata de un recorrido de gran interés paisajístico, ecológico y cultural.



FRAGA

➤ **Peatonalización de camino**



➤ **Creación de nueva vía verde**

Nueva vía verde del municipio señalizada y vallada con acceso solo para peatones.



➤ **Peatonalización Plaza España**

(Medida en proyecto en 2021).



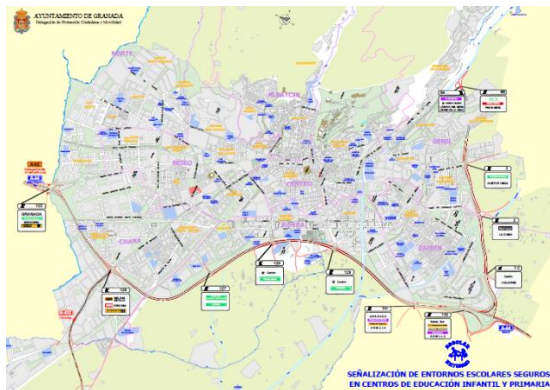
GETXO

- **Instalaciones para bicicletas nuevas o mejoradas**
- **Mejoras de la red de bicicletas; Creación de nuevos carriles, ampliación, renovación, señalización, etc.**
- **Creación pavimentos táctiles**
- **Rebaje de aceras**
- **Eliminación de barreras arquitectónicas**

GRANADA

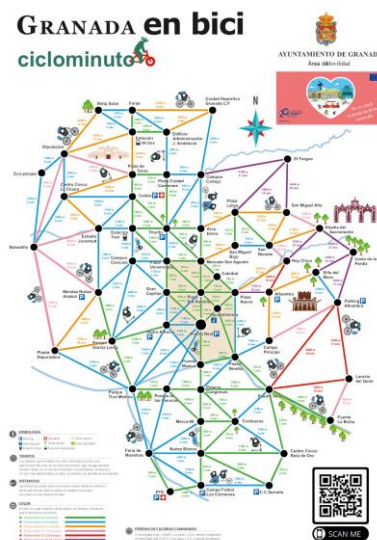
➤ Plan entornos escolares seguros y saludables

Implementación de medidas que fomentan el desplazamiento a pie, en bicicleta y transporte público, procediendo según la ubicación y tipo de colegio, al cierre de las vías en los horarios de entrada y salida escolar, ampliación de aceras, mejora de la visibilidad de los pasos de peatones con anulación de aparcamientos, y el incremento de estacionamientos para bicicletas. Incluye un total de 90 actuaciones.



➤ Campaña "Ciclominuto"

Campaña permanente puesta en marcha por el Ayuntamiento para fomentar el uso de la bicicleta mediante un plano donde se reflejan las distancias entre los principales puntos de la ciudad, con información de tiempo de recorrido y calorías consumidas. La campaña dispone de MUPIS, carteles y tarjetas con código QR.



➤ **Proyecto día sin coche**

Proyecto que mantiene en el tiempo el corte de calles dos días de cada mes en la ciudad, coincidiendo en fin de semana, rotando dichos cortes, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.



HORTA DE SANT JOAN

➤ **Aparcamientos para bicicletas en las diferentes entradas de la escuela**



JACA

➤ Cargador municipal de vehículos eléctricos



JEREZ DE LA FRONTERA

➤ Reurbanización de distintas calles

Ampliación de la zona peatonal, implantación de carril bici, iluminación, zona de descanso, habilitación de un amplio aparcamiento de motos y cargas y descargas...



➤ Aprobación de ordenanzas municipales del V.M.P



➤ **Autobús urbano 100% eléctrico**

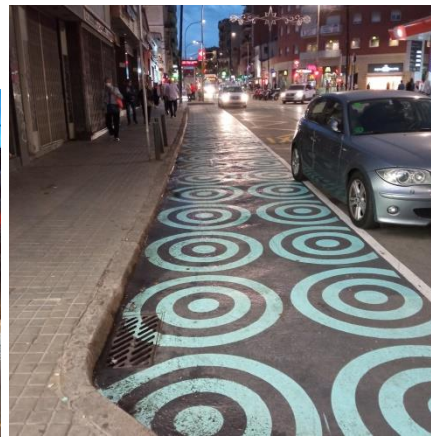
Prueba piloto para comprobar la adaptación de los autobuses eléctricos a las condiciones de tráfico de Jerez y a la red de autobuses urbanos de la ciudad.



L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

➤ **Remodelación de una calle**

Reducción del espacio disponible para el coche y habilitación de un carril exclusivo para el bus y la bicicleta. También se realizaron desviaciones del tráfico de paso y regulaciones semafóricas.



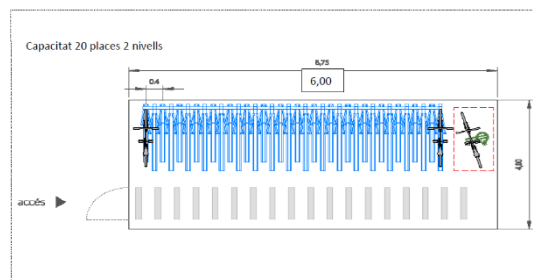
LES FRANQUESES DEL VALLÈS

➤ Sensorización para regulación del aparcamiento



➤ Instalación de un aparcamiento para bicicletas cerrado

Instalación de un aparcamiento para bicicletas cerrado, con capacidad para 20 bicicletas en el aparcamiento de la Estación.



➤ Instalación de un ascensor

Instalación de un ascensor para facilitar el acceso a los viandantes a la parte alta donde hay una escuela, un instituto, el centro cultural, la biblioteca y un equipamiento deportivo.



➤ **Paso subterráneo peatonal**

Paso subterráneo seguro para peatones para cruzar la vía férrea.



MAHÓN

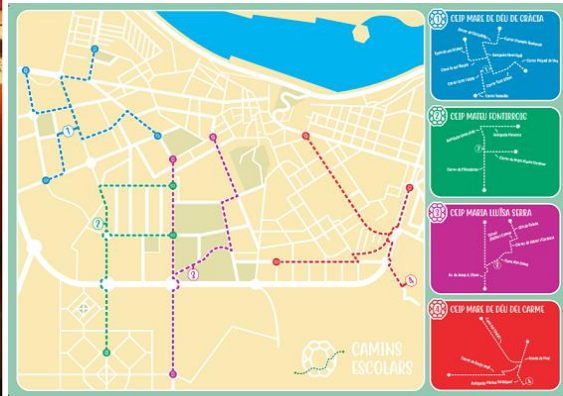
➤ **Implementación de plataformas únicas**

Implementación de plataformas únicas y regulación del tráfico mediante videovigilancia en un entorno céntrico de la ciudad. (Las fotografías muestran el antes y el después).



➤ **Implementación de Caminos Escolares**

Implementación de Caminos Escolares para cuatro centros de Educación Primaria del municipio. Se llevaron a cabo sesiones con el alumnado para que también participara en el proyecto.



➤ Ordenanza para regular los VMP

Publicación de una Ordenanza para regular los Vehículos de Movilidad Personal en el municipio junto a una campaña informativa sobre los VMP dirigida a la ciudadanía.

ORDENANÇA DE VEHICLES DE MOBILITAT PERSONAL (VMP)

L'objecte de la present ordenança rau a donar una resposta adequada a la problemàtica que planteja la circulació, per les vies urbanes del terme municipal de Maó, dels vehicles de mobilitat personal (VMP).

La ràpida proliferació i la tendència creixent, al municipi, d'aquests nous aparells, juntament amb la feble situació legal respecte a la seva regulació, provoquen certes incidències i disfuncions en la mobilitat vianant i ciclista que comparteixen el seu espai amb vehicles de característiques molt diferents. I, per altra banda, les persones usuàries dels nous mitjans de desplaçament pateixen un buit normatiu respecte de la regulació de les seves condicions de circulació.

Per aquest motiu, la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, mitjançant acord de la seva Junta de Govern de 29 d'octubre de 2018, ha publicat les "Recomanacions de la FEMP sobre la votera i la prioritat als vianants", en què, entre altres consideracions, reforça la votera com a espai del vianant.

CAPÍTOL I. DESCRIPCIÓ I CIRCULACIÓ

Art. 1. Descripció

Els vehicles de mobilitat personal (VMP) són vehicles capaços d'assistir l'ésser humà en el seu desplaçament personal i, per la seva construcció, poden cedir les característiques dels ciclos i estar dotats amb motor elèctric.

Art. 2. Classificació

Tenint en compte les seves característiques i d'acord amb el que preveu l'annex I de la Instrucció núm. 16/V-124, de la Direcció General de Trànsit, de data 3 de novembre de 2016, sobre vehicles de mobilitat personal (VMP) i la instrucció 2019/15-140 TV-108, de 3 de desembre de 2019, sobre "Aclaracions tècniques i criteris per a la formulació de denúncies de vehicles lleugers propulsats per motors elèctrics" de la Direcció General de Trànsit, els VMP es classifiquen en els següents tipus:

TIPUS DE VEHÍCULO: A

PLATAFORMAS DE UNA RUEDA

PLATAFORMAS DE DOS RUEDAS

PATINETES ELÉCTRICAS

25

TIPUS DE VEHÍCULO: B

SEEWAY

PATINETES ELÉCTRICAS

25

NORMATIVA PARA LOS VEHÍCULOS A+B

REQUISITOS:

- Clase homologada.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Si se trata de vehículos ciclables y ciclables, Edad mínima 15 años.
- Titular.

VÍAS:

- Calle residencial (a velocidad de peatón).
- Zona 30 (30km/h).
- Área limitada (a velocidad de peatón).
- Calle de un carril y un carril sentido (30km/h).
- Paseo de ida y vuelta (30 km/h).
- Puntos públicos con vías ciclistas (a velocidad de peatón).

NO SE PODRÁ CIRCULAR POR:

- Avenidas
- Vías principales.
- Puntos urbanos.
- Vías de circulación y/o de rotación.
- Carril de (o) carril de (o) carril de los autobuses.

• En caso de ser necesario, podrá circular por zonas limitadas por los carriles bici con el apoyo de indicación vianante.

INFRACCIONES

LEVES (HASTA 100 EUROS)

- No tener los seguros o no tener el seguro de responsabilidad civil.
- No tener el seguro de responsabilidad civil.
- No tener el seguro de responsabilidad civil.
- No tener el seguro de responsabilidad civil.
- No tener el seguro de responsabilidad civil.

GRAVES (ENTRE 101 Y 200 EUROS)

- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.

MUY GRAVES (ENTRE 201 Y 500 EUROS)

- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.
- Circular por zonas de peatones.

• En caso de ser necesario, podrá circular por zonas limitadas por los carriles bici con el apoyo de indicación vianante.

➤ Implementación de Zona 30 en todo el núcleo urbano

22

➤ **Proyecto “Metrominuto”**

Implementación del Proyecto “Metrominuto” de Ciudades que Caminan. Instalando 13 mapas sinápticos en puntos estratégicos del municipio.



MARTOS

➤ **Creación de la Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible**



- **Creación de calles nuevas para la mejora de circulación y accesos**



- **Reestructuración vial (sentido circulación y aparcamiento)**



- **Peatonalización de un tramo de una vía**



- **Cambio de señalización en distintas calles para mejorar la circulación**



- **Mejora de aparcamientos en el Centro de Salud con acceso peatonal protegido**



- **Camino escolar seguro**

Instalación de señales verticales de prohibición de aparcamiento en la entrada y salida de los centros escolares.



MELILLA

➤ Enlace de los Paseos Marítimos norte y sur

Ampliación y mejora de los itinerarios peatonales, haciendo pasos elevados en los encuentros con tráfico rodado.



➤ Remodelación de la Zona Centro

Remodelación del "Triángulo modernista" en plataforma única, así como la ampliación de aceras, con creación de zonas totalmente peatonales, haciendo todos los itinerarios accesibles.



➤ Reordenación del Barrio del Industrial

Nueva ordenación del Barrio del Industrial en plataforma única, así como la ampliación de aceras, con creación de zonas totalmente peatonales, haciendo todos los itinerarios accesibles.



➤ **Ampliación de carril bici**

Ampliación de carril bici, con ampliación de aceras y mejora de la accesibilidad.



MURCIA

➤ **Carriles bus segregados**



➤ **Material podotáctil en pasos de peatones**



➤ **Avisador acústico**

Avisador acústico incluyendo el nombre de la calle.



➤ **Monumento homenaje a la bicicleta**



➤ **Aparcamientos para bicicletas**

Aparcabis en aparcamientos vigilados con cámaras y gratuitos.



➤ Señalización de plazas para vehículos eléctricos



➤ Aparcabicicletas en zona de calzada



NARÓN

➤ Caminos escolares sostenibles, seguros y accesibles

Finalización de la implantación permanente de los caminos escolares sostenibles, seguros y accesibles en los centros escolares.



➤ Pictogramas en pasos de peatones

Colocación en los pasos de peatones situados en los entornos escolares, pictogramas para los niños/as con Trastorno de Espectro Autista (TEA).



OLOT

➤ “Olot Pedala”

Proceso participativo para redactar el Plan de Fomento de la Bicicleta y los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en Olot, una estrategia para potenciar la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta y otros vehículos de movilidad personal en los desplazamientos cotidianos.



ORIHUELA

➤ Renovación flota de vehículos por vehículos eléctricos



➤ Instalación de nuevos puntos de recarga de vehículos eléctricos



➤ **Construcción de un carril bici**



PAMPLONA

➤ **Actuación táctica de peatonalización en el barrio de la Milagrosa y aparcamiento para residentes**

Mejora del espacio público y aumento del espacio peatonal a costa de restringir el espacio destinado al estacionamiento y tránsito de vehículos a motor. Incorporación de jardineras, mobiliario urbano, señalización horizontal con pintura reforzando el carácter residencial del espacio, y se restricción del tráfico a motor, con limitaciones de acceso. Adicionalmente se adecuó un solar cercano como aparcamiento vecinal.



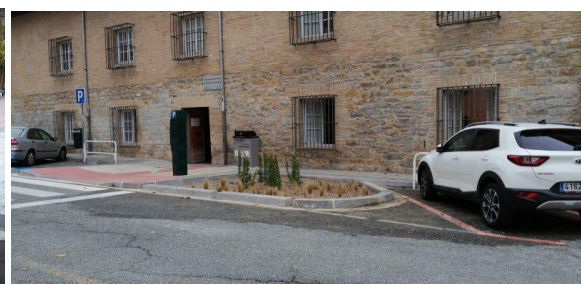
➤ **Transformación de todos los pasos peatonales de la ciudad**

Adaptación de los pasos de peatones, para cumplir con la Ordenanza de Movilidad que prohíbe el estacionamiento en los 5 metros previos a los pasos peatonales, para mejorar la visibilidad de los mismos. Las intervenciones integran medidas como la señalización con pintura, avances de acera, instalación de vallas, instalación de cojines berlines en calzada, y la instalación en los 5 metros previos de aparcamiento de motos y de bicicletas.



➤ **Pilotos de pasos peatonales permeables**

Colocación de zonas ajardinadas en torno al paso de peatones permeable, un sistema de drenaje sostenible que contribuye a reducir las emisiones contaminantes y a aumentar la seguridad.



➤ **Reurbanización de entornos escolares con criterios de seguridad**

Serie de actuaciones para mejorar la seguridad en las zonas cercanas a colegios. Se combinan acciones como el ensanche de las aceras, la reducción de la anchura de las calzadas o la señalización y colocación de elementos para que los vehículos reduzcan su velocidad, el refuerzo de la señalización o la limitación del aparcamiento.

De forma complementaria se puso en marcha el programa “Caminos Escolares”.



➤ **Mejora y ampliación de diversos carriles bici**

Intervención que busca la mejora de la movilidad peatonal y ciclista (ensanche del carril y de aceras, eliminación de bordillos y otras mejoras), la mejora del transporte urbano comarcal (construcción de una parada avanzada) y el calmado de tráfico (estrechamiento de calzada).



➤ **Actuaciones de mejora de la red ciclable derivadas de su auditoría completa – señalización y obras menores**

Conforme a una Auditoría se inició un plan de mejora de la red ciclable, incluyendo mejoras de señalización vertical y horizontal, mejora del firme, eliminación de elementos vegetales, mejora de la visibilidad en intersecciones, mejora de dimensiones y protecciones, y mejora de trazados, aumentado la conectividad de la red. Adicionalmente, se procedió al marcado de 165 pasos ciclistas con pintura roja y árido antideslizante, para mejorar la visibilidad y seguridad en las intersecciones y la continuidad de la infraestructura ciclista.



➤ **Aparcamientos disuasorios**

Acondicionamiento de dos nuevos aparcamientos disuasorios, de 156 y 234 plazas respectivamente.



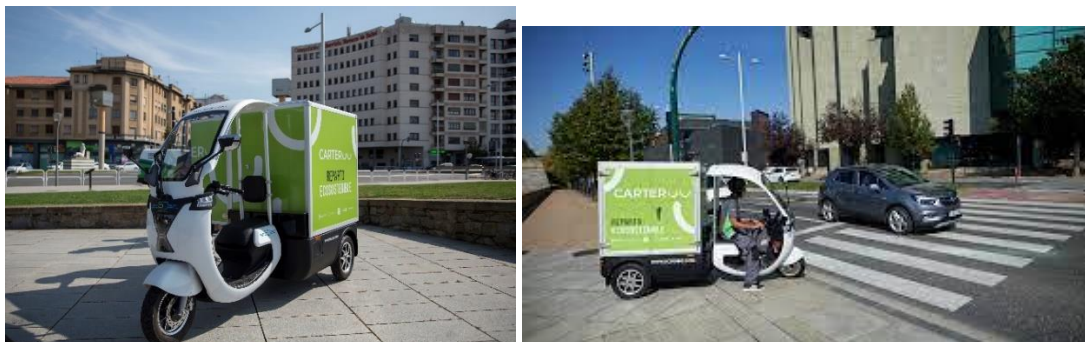
➤ **Puntos de recarga de vehículos eléctricos**

Instalación de 34 nuevas plazas puestas en funcionamiento, y que ya suman 46 plazas de recarga de vehículos eléctricos en vía pública y las 23 tomas autorizadas por el Consistorio en los aparcamientos subterráneos de rotación, que son también de acceso público; para alcanzar las 60 tomas de recarga de acceso público y propiedad municipal.



➤ **Piloto de reparto de última milla**

Puesta en funcionamiento del sistema de reparto de última milla con vehículo eléctrico en el Casco Antiguo, como proyecto de reparto limpio, sostenible y de proximidad, impulsado por el Ayuntamiento de Pamplona en colaboración con Correos Express y Vectalia. El vehículo de reparto de impulsión eléctrica es un ciclomotor eco eléctrico de cero emisiones en la ciudad, con capacidad de carga de 400 kg.



PICANYA

➤ **Caminos escolares**

Programa “Caminant a l’escola”.



PARETS DEL VALLÈS

➤ Nueva ordenanza de movilidad y circulación

PARETS CIUTAT 30

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la movilidad y la calidad de vida en el municipio de Sabadell, promoviendo un modelo de ciudad más sostenible y saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reducir la contaminación atmosférica y acústica.
- Promover el uso de modos de transporte sostenibles y saludables.
- Mejorar la seguridad vial y reducir los accidentes de tráfico.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública.
- Crear un entorno urbano más agradable y habitable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Toda la vía pública del municipio de Sabadell.

REGLAMENTO: Se aprueba el presente Reglamento de Movilidad y Circulación, que establece las normas de conducta para todos los usuarios de la vía pública.

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1.1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de la vía pública, promoviendo un modelo de ciudad más sostenible y saludable, y garantizando la seguridad de todos los usuarios.

1.2. El presente Reglamento se aplica a toda la vía pública del municipio de Sabadell.

ARTÍCULO 2. Principios rectores.

2.1. El presente Reglamento se fundamenta en los principios de sostenibilidad, seguridad, convivencia y salud.

2.2. Se prioriza el uso de modos de transporte sostenibles y saludables, como el caminar, andar en bicicleta o utilizar el transporte público.

2.3. Se garantiza la igualdad de derechos y deberes de todos los usuarios de la vía pública.

2.4. Se promueve la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública, respetando el espacio de cada uno.

2.5. Se fomenta la participación ciudadana en la gestión de la movilidad.

ARTÍCULO 3. Definiciones.

3.1. **Vía pública:** Toda la zona que está destinada al uso común por parte de los ciudadanos.

3.2. **Usuario de la vía pública:** Toda persona que utilice la vía pública para desplazarse.

3.3. **Modo de transporte:** Cualquier medio de transporte que se utilice para desplazarse por la vía pública.

3.4. **Accidente de tráfico:** Cualquier suceso que produzca lesiones a personas o daños a bienes.

3.5. **Contaminación:** Cualquier alteración de la calidad del medio ambiente que pueda afectar a la salud o al bienestar de las personas.

3.6. **Calidad de vida:** El nivel de bienestar y satisfacción que experimentan las personas en su entorno urbano.

ARTÍCULO 4. Objetivos y prioridades.

4.1. El presente Reglamento tiene como objetivo principal mejorar la movilidad y la calidad de vida en el municipio de Sabadell.

4.2. Se prioriza la seguridad de todos los usuarios de la vía pública.

4.3. Se promueve el uso de modos de transporte sostenibles y saludables.

4.4. Se garantiza la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública.

4.5. Se fomenta la participación ciudadana en la gestión de la movilidad.

ARTÍCULO 5. Régimen de sanciones.

5.1. El presente Reglamento establece un régimen de sanciones para los usuarios de la vía pública que no cumplan con sus disposiciones.

5.2. Las sanciones se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

5.3. El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 6. Disposición final.

6.1. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

6.2. Se deroga cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7. Disposición transitoria.

7.1. Las disposiciones que se refieren en el presente Reglamento se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 8. Disposición derogatoria.

8.1. Se deroga el Reglamento de Movilidad y Circulación de Sabadell de 2010.

ARTÍCULO 9. Disposición final.

9.1. El presente Reglamento se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento de Sabadell, en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 10. Disposición final.

10.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 11. Disposición final.

11.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 12. Disposición final.

12.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 13. Disposición final.

13.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 14. Disposición final.

14.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 15. Disposición final.

15.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 16. Disposición final.

16.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 17. Disposición final.

17.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 18. Disposición final.

18.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 19. Disposición final.

19.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 20. Disposición final.

20.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 21. Disposición final.

21.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 22. Disposición final.

22.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 23. Disposición final.

23.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 24. Disposición final.

24.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 25. Disposición final.

25.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 26. Disposición final.

26.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 27. Disposición final.

27.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 28. Disposición final.

28.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 29. Disposición final.

29.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 30. Disposición final.

30.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 31. Disposición final.

31.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 32. Disposición final.

32.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 33. Disposición final.

33.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 34. Disposición final.

34.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 35. Disposición final.

35.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 36. Disposición final.

36.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 37. Disposición final.

37.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 38. Disposición final.

38.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 39. Disposición final.

39.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 40. Disposición final.

40.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 41. Disposición final.

41.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 42. Disposición final.

42.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 43. Disposición final.

43.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 44. Disposición final.

44.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 45. Disposición final.

45.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 46. Disposición final.

46.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 47. Disposición final.

47.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 48. Disposición final.

48.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 49. Disposición final.

49.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 50. Disposición final.

50.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 51. Disposición final.

51.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 52. Disposición final.

52.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 53. Disposición final.

53.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 54. Disposición final.

54.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 55. Disposición final.

55.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 56. Disposición final.

56.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 57. Disposición final.

57.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 58. Disposición final.

58.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 59. Disposición final.

59.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 60. Disposición final.

60.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 61. Disposición final.

61.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 62. Disposición final.

62.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 63. Disposición final.

63.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 64. Disposición final.

64.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 65. Disposición final.

65.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 66. Disposición final.

66.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 67. Disposición final.

67.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 68. Disposición final.

68.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 69. Disposición final.

69.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 70. Disposición final.

70.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 71. Disposición final.

71.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 72. Disposición final.

72.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 73. Disposición final.

73.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 74. Disposición final.

74.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 75. Disposición final.

75.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 76. Disposición final.

76.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 77. Disposición final.

77.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 78. Disposición final.

78.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 79. Disposición final.

79.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 80. Disposición final.

80.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 81. Disposición final.

81.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 82. Disposición final.

82.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 83. Disposición final.

83.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 84. Disposición final.

84.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 85. Disposición final.

85.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 86. Disposición final.

86.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 87. Disposición final.

87.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 88. Disposición final.

88.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 89. Disposición final.

89.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 90. Disposición final.

90.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 91. Disposición final.

91.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 92. Disposición final.

92.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 93. Disposición final.

93.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 94. Disposición final.

94.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 95. Disposición final.

95.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 96. Disposición final.

96.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 97. Disposición final.

97.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 98. Disposición final.

98.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 99. Disposición final.

99.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

ARTÍCULO 100. Disposición final.

100.1. El presente Reglamento se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sabadell.

PLASENCIA

- Ampliación de aceras y rebaje
- Apertura de Parking, aparcamientos disuasorios
- Inicio de obra eliminación de escaleras Catedral
- Puntos de recargas vehículos eléctricos

PONTEAREAS

➤ Peatonalización de la Plaza Mayor



➤ Puesta en marcha de un servicio semanal de transporte colectivo al Centro de Salud desde varios núcleos de población situados en el rural de la localidad



PUERTO DEL ROSARIO

➤ Conexión ciclocarril litoral

Ampliación del ciclocarril en 3,6 km en la zona norte de la ciudad y 2,77 km en la zona sur.

4 KM URBANOS EN ESPACIOS PEATONALES (peatones) Y CALZADA (bicis). CICLOCARRIL



ESPACIO PEATONAL URBANO (4 km). Paseo Marítimo (actual); Peatonalización Playa Chica (Los Pozos); Avda. Reyes de España (acera); C/A. Lallermánd, C/ Barquillos (acera).

ESPACIO CICLISTA URBANO (4 km). Crtra. Playa Blanca; C/ Los Hibiscos; Crtra. Los Pozos; Secundino Alonso; Av. Reyes de España; Lallermánd; Díaz Trayter; C/ Barquillos; tramo C/ Pelayo; tramo C/ Hernán Cortés.



➤ **Continuidad supermanzanas. Entornos seguros**

Continuación de la ejecución de supermanzanas para crear entornos con preferencia peatonal más seguros y con menos contaminación. Para ello, se usan las “puertas de entrada”, calles que dan entrada a la zona se señaliza con la señal S28, calles residenciales con prioridad peatonal.



➤ **Ejecución de proyectos de plataforma única**

Ejecución de proyectos de plataforma única, dotando a las calles de mejor accesibilidad, preferencia peatonal, menos contaminación y más seguridad. (Fotos del antes y el después).



➤ **Aumento de la visibilidad en pasos de peatones**

Aumento de la visibilidad en los pasos de peatones, en los 5 metros previos, sustituyendo plazas de coches por aparcamientos de bicicletas y motos.



➤ **Calmado del tráfico**

Calmado del tráfico en los pueblos, mediante la señalización y adopción de medidas para la reducción de la velocidad dedicando calles a la prioridad peatonal.



RIVAS VACIAMADRID

➤ **Plan de Movilidad Escolar Sostenible y Segura: Acondicionamiento de los entornos escolares**

Acondicionamiento de los entornos escolares con la creación de áreas de convivencia peatonal (en los 19 centros educativos de Infantil y Primaria), mediante vallado de zonas de estacionamiento en las puertas de los centros educativos, acompañadas de zonas de estacionamiento para vehículos autorizados.



➤ **Plan de Movilidad Escolar Sostenible y Segura: Creación de Zonas de Bajas Emisiones Escolares**

Creación de Zonas de Bajas Emisiones Escolares en las entradas de los 19 centros educativos del municipio. Se regula el tráfico de tres maneras diferentes: Prohibición de la circulación durante una hora en horario de entrada y salida escolar; Prohibición de estacionar fuera de los lugares habilitados, y peatonalización de tres tramos de calle (prohibición de circular y estacionar).



SAGUNTO

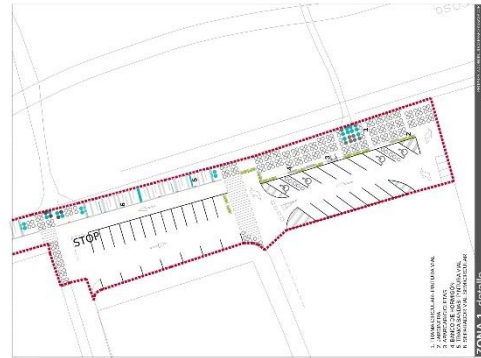
➤ **Cortes peatonales Alameda, puerto de Sagunto**

Corte al tráfico rodado de una de las principales avenidas durante los fines de semana. El objetivo es favorecer los comercios y permitir el disfrute de las personas que pasean por el entorno, así como un tiempo de ocio en condiciones de seguridad para familias en un entorno de saludable.



➤ **Prolongación Paseo Assagador**

Propuesta de actuación a base de pintura y mobiliario urbano que materialice la conexión con la avenida, para ello se eliminará uno de los carriles de circulación rodada y se transformará en paseo compartido, dando prioridad a las personas que caminan y limitando la velocidad de bicicletas a 10km/h.



➤ **Reurbanización avenida Andoni Sarasola**

Mejora de la accesibilidad de la zona, dando continuidad a las aceras; adecuación del carril bici existente en el borde sur; creación de un carril bici en el margen sur; y creación de nuevos pasos peatonales.



SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA

➤ **Adecuación y renovación de aceras para facilitar la vialidad y la movilidad**

SANT JAUME D'ENVEJA

➤ Día Sin Coches en las escuelas

Celebración cada mes de un Día Sin Coches a la escuela municipal, durante el cual los niños y niñas irán en bici o a pie al colegio.

➤ Instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos

SANT JOAN DESPÍ

➤ Préstamos de bicicletas eléctricas a institutos

Préstamos de bicicletas eléctricas a institutos, 15 bicicletas eléctricas cedidas a jóvenes mayores de 16 años de los institutos del municipio.

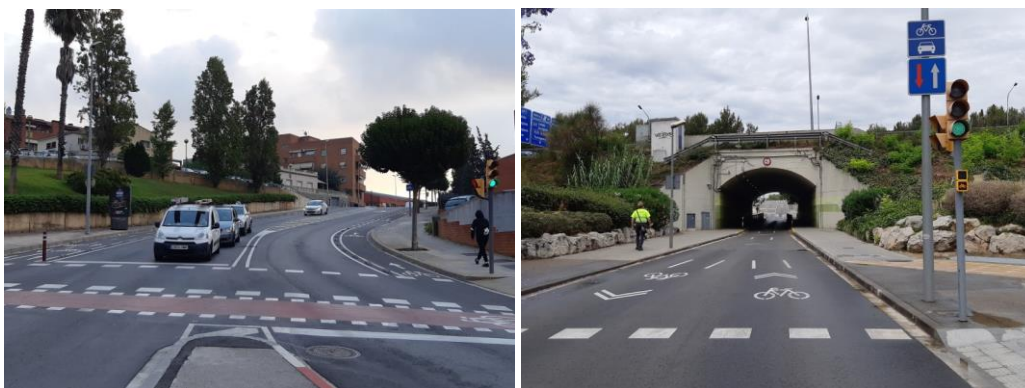


➤ Arte mural

Arte mural con motivos de movilidad sostenible en un puente.



➤ **Creación de un nuevo carril bici**



➤ **Creación de un nuevo carril bici segregado**



SANTA LUCÍA

➤ **Campaña de concienciación sobre los VMP**

Lanzamiento de la campaña #AhoraJuntos, para concienciar a la ciudadanía en materia de tráfico y circulación vial sobre el uso de los vehículos de movilidad personal (VPM). Para ello, se llevaron a cabo las siguientes acciones: instalación de puntos de carga y estacionamiento en instalaciones municipales; campaña de informativa de la Policía Local para conocer la norma; reparto de material informativo en instalaciones deportivas y puntos de interés; formación para una correcta circulación.



➤ **Implementación de las nuevas limitaciones de velocidad**



SANTANDER

➤ **Instalación de aparcamientos para bicicletas cerrados y videovigilados**

Instalación de aparcamientos para bicicletas cerrados y videovigilados en toda la ciudad, con capacidad total para 120 plazas.



➤ **Adquisición de autobuses 100% eléctricos**

Adquisición de dos nuevos autobuses 100% eléctricos para la flota del servicio municipal de transportes urbanos de Santander (TUS).



SANTIAGO DE COMPOSTELA

➤ **Bolardos en el casco histórico**

Reductores de velocidad con sensores de control de peso como medida de protección del patrimonio construido y de seguridad del tráfico.

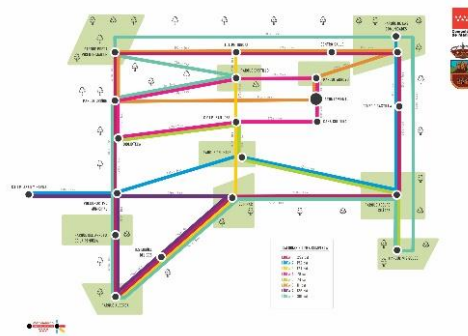


- Paneles para mejorar la información ciudadana y orientar la ordenación del tráfico



TORREJÓN DE LA CALZADA

- Campaña Metrominuto



VALLADOLID

- Movilidad vertical: ascensores

Se ha intensificado el proceso de mejora de las condiciones de accesibilidad para las personas con dificultades motrices en el entorno urbano mediante la ejecución de tres ascensores en espacios públicos.



➤ **Aparcamiento seguro para bicicletas**

Puesta en marcha del aparcamiento seguro para bicicletas, cubierto y vigilado, situado en un aparcamiento disuasorio.



➤ **Nuevos carriles bici**

Se ha incrementado la ejecución de carril bici en la ciudad en 5,2 km.



➤ **Aforador de bicicletas**

Instalación un contador de bicicletas y patinetes junto con un tótem que indica el número de usuarios que pasan por ese punto y el acumulado actual.



➤ **Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura**



VILASSAR DEL MAR

➤ **Mejora de la red ciclista**

Creación de nuevos carriles bici, ampliación, señalización, etc.

➤ **Mejora de las instalaciones para bicicletas**

Aparcamientos, protecciones, etc.

➤ **Mejoras de las infraestructuras de pasos de peatones**

➤ **Uso de vehículos ecológicos en las flotas de transporte de la policía**

- **Programas de reducción de la velocidad en zonas cercanas a las escuelas**

- **Nuevas normas de tráfico: circulación de tráfico y aparcamiento, 30 km/h en todo el municipio**

- **Mejora de la accesibilidad**

Creación de aceras táctiles, rebaje y ampliación de aceras, incorporación de sistemas sonoros en los semáforos, eliminación de barreras arquitectónicas.

- **Puntos de recarga para vehículos eléctricos**

- **Promoción de la adopción de planes de movilidad sostenible para empresas y para escuelas, incluido en la Plan de Movilidad**

- **Puesta en marcha campañas de sensibilización y elaboración de materiales educativos**